



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FOLIO No. CCCEM/MRP/253/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONTADOR PÚBLICO ALDO LEDEZMA REYNA EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL LA C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA ANA SILVIA ROA MORENO Y EL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, se suscribió el convenio de colaboración entre "**LAS PARTES**" con número de folio **CCCEM/RP/225/2021**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **hasta 133 (ciento treinta y tres)** evaluaciones de control de confianza de **permanencia**, de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con **Recursos Propios**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha dieciocho de abril del presente año, mediante reunión de trabajo llevada a cabo entre personal de "**EL AYUNTAMIENTO**" y "**EL CENTRO**" acordaron formalizar un convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, a fin de ampliar la vigencia y actualizar la meta, disminuyendo las evaluaciones de **permanencia** de **133 a 128** y aumentando **01** evaluación de **nuevo ingreso**.

Página 1 de 5


CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que “**EL AYUNTAMIENTO**” ha sufragado **129** evaluaciones de las **133** convenidas, de las cuales se han realizado **128** evaluaciones de **permanencia** correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificadorio, según fuese el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de ampliar la vigencia y dar cumplimiento a la actualización de metas del convenio de colaboración con **Recursos Propios**, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifican las cláusulas TERCERA párrafos X, XVI y XVII y CUARTA párrafo primero del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por “**LAS PARTES**”, para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...
*El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública solicitará mediante oficio las claves para las evaluaciones de control de confianza a “**EL CENTRO**”, las cuales tendrán una vigencia hasta el*



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ejercicio fiscal dos mil veintidós, "EL CENTRO" entregará al Secretario Técnico nombre de usuario y contraseña, para ingresar al Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (SECCEM), en el que deberá registrar los datos generales de los aspirantes y servidores públicos a evaluar.

...

En el presente convenio el recurso proviene de: Recursos Propios, por lo que "EL AYUNTAMIENTO" tendrá por meta realizar hasta 129 (ciento veintinueve) evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividen en 01 (un) nuevo ingreso y 128 (ciento veintiocho) permanencias de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada evaluación, por lo que el monto total asciende a \$709,500.00 (setecientos nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a favor de "EL CENTRO", cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "EL CENTRO".

...

"LAS PARTES" establecen que no existe reembolso de los recursos efectuados a favor de "EL CENTRO", obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a ocupar el total de las evaluaciones convenidas en el presente instrumento jurídico, hasta el ejercicio fiscal dos mil veintidós, ya que en caso de no agotarlas, no podrán ser ocupadas con posterioridad, ni existirá devolución por las evaluaciones no realizadas.

...

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se compromete, a presentar ante "EL CENTRO" 129 (ciento veintinueve) expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de controversia e interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente a cualquier otro que, por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

"EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO"

Alfonso Reyes Esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María S/N, Código Postal 54820, Cuautitlán, Estado de México.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Página 4 de 5


CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"



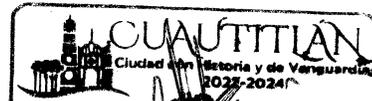
MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL



C. P. ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



**C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CUAUTITLÁN
Ciudad con Historia y de Vanguardia
2022-2024

C. DENISSA SINDIATA ORARANGEL
SINDICA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD



CUAUTITLÁN
Ciudad con Historia y de Vanguardia
2022-2024

LIC. ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CUAUTITLÁN
Ciudad con Historia y de Vanguardia
2022-2024

**C.P. JORGE FRANCISCO MAZA
CERVANTES**
TESORERO MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha quince de junio del año dos mil veintidós.